# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

## R-DNAT- 2011 – 0029

# SALTA, 17 de febrero de 2011

## **EXPEDIENTE Nº 10.069/2010**

#### VISTO:

La solicitud de fs. 93, elevada por la alumna FLORES, MARTA VERONICA - de la carrera de Geología mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumna EXTRAORDINARIA, la asignatura MINERALOGIA III, en el período lectivo 2010; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 1º - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución Nº 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna FLORES, MARTA VERONICA – L.U.N° 406.002 - de la carrera de Geología – plan 1993 – a cursar en carácter de ALUMNA EXTRAORDINARIA la asignatura MINERALOGIA III, de la Escuela de Geología, durante el período lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA SECRETARIA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

D E C/A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0029-2011